3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2012, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan tarifas de Taxis de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). **(PP. 2260/2012).**

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública de Cádiz, en virtud del artículo 9 del Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de ámbito local en Andalucía y en relación con el artículo 12 del Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas
Tarifa 1: - Bajada de bandera - Km recorrido - Carrera mínima - Hora de espera	1,36 euros 0,72 euros 3,44 euros 17,19 euros
Tarifa 2: - Bajada de bandera - Km recorrido - Carrera mínima - Hora de espera	1,72 euros 0,85 euros 4,27 euros 20,74 euros

La Tarifa 2 se aplicará en los supuestos siguientes:

- Servicios realizados desde las 22,00 horas del viernes hasta las 6,00 horas del lunes.
- Los festivos locales: 21 de mayo y 18 de octubre.
- Los festivos nacionales: 24 y 31 de diciembre.
- Los días de la Feria de la Manzanilla 2012: días 15, 16, 17 y 18 de mayo, desde las 6,00 horas a las 15,00 horas.
- Los días de Carreras de Caballos, desde las 15,00 horas.
- Servicios nocturnos realizados en días laborables de 22,00 a 6,00 horas.

La Tarifa 3 se aplicará en los supuestos siguientes:

Se aplicará un 20% sobre la tarifa 2 desde:

- Las 22,00 horas del día 15 de mayo a las 6,00 horas del día 16 de mayo.
- Desde las 15,00 horas hasta las 6,00 horas del día siguiente de los días 16, 17 y 18 de mayo.
- Desde las 15,00 horas del día 18 a las 6,00 horas del día 21 de mayo, período en el que tendrá lugar la celebración de la Feria de la Manzanilla.

Suplementos:

- Maleta o bulto superior a 60 cm	0,47 euros
- Extrarradio 1: Bonanza, Sanlúcar Viejo, La Jara, Villa Horacia 1,2 km	0,95 euros
- Extrarradio 2: La Reyerta, 5 km. Colonia Monte Algaida, 7 km	1,34 euros

Esta Resolución surtirá efecto desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de julio de 2012.- La Directora General, Eva María Vidal Rodríguez.